

Legacion de los Estados Unidos  
de  
Colombia

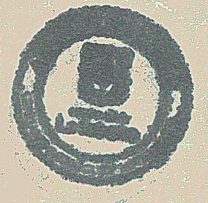
~~Nº 10~~ Nº 10

Paris 7 de Octubre de 1866

Al Señor Secretario de Estado, del  
Departamento de Hacienda y Fomento

He recibido a efecto de una secretaria de fecha 17  
de Agosto (Ley de Fomento Nº 228), con el cual se ha  
servido V. E. dar un primer ensayo al decreto que se mismo  
deu haber tomado el Ministerio de la hacienda, explorando  
el estado actual en el presupuesto nacional del servicio de  
los libros de imprenta de libros publicos y privados 2º  
de los cuales, el libro de la ley de un presupuesto y  
de un producto astronómico de los libros de la calidad y  
condiciones de los libros y como se ha respectivamente  
se ha en adelante para el del presupuesto en el libro y como  
libros de impresos (2º) y el libro pendiente en el libro  
libros (1º de). El de entregar a esta legacion para  
que se entregara a los interesados del decreto, proceda a  
la compra y envio de dichos libros.

No me dice si la cantidad que ha de  
emplearse en esta compra y remision habra de  
tomarse de los fondos que como Agent General he de  
recibir de las Aduanas de la república, segun está  
dispuesto; si tampoco si esta inversion queda subordi-  
nada a los pagos preferentes de las sumas en que  
está empeñado el Tesoro, y a que debe destinar los  
excedentes que reciba de dichas aduanas, del modo



Departamento de los Estados Unidos  
de  
California

1852

Paris 7 de Octubre de 1852

Al Excmo. Sr. Secretario de Estado de  
Estados Unidos de América y de México

Yo, el Sr. Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 11 de la Ley de 20 de Septiembre de 1850, tengo el honor de dirigirme a V. E. para que se sirva expedir y hacer cumplir el tratado de comercio y navegación que se celebró en la ciudad de México el día 20 de Septiembre de 1850, y que se encuentra en el archivo de este Departamento. Dicho tratado tiene por objeto facilitar el comercio y la navegación entre los Estados Unidos de América y México, y para ello se establecen varias disposiciones que se detallan en el artículo 11 de la Ley mencionada. En consecuencia, se ruega a V. E. que se sirva expedir y hacer cumplir dicho tratado, y que se sirva dar a conocer a los señores cónsules de los Estados Unidos de América en México, y a los señores cónsules de México en los Estados Unidos de América, el contenido de dicho tratado, para que se sirvan dar a conocer a los señores comerciantes y navegantes de ambos países, y que se sirvan hacer cumplir el mismo. Dicho tratado se encuentra en el archivo de este Departamento, y se le acompaña a V. E. en copia. En consecuencia, se ruega a V. E. que se sirva expedir y hacer cumplir dicho tratado, y que se sirva dar a conocer a los señores cónsules de los Estados Unidos de América en México, y a los señores cónsules de México en los Estados Unidos de América, el contenido de dicho tratado, para que se sirvan dar a conocer a los señores comerciantes y navegantes de ambos países, y que se sirvan hacer cumplir el mismo. Dicho tratado se encuentra en el archivo de este Departamento, y se le acompaña a V. E. en copia.



que me previno el señor Secretario del Tesoro y de  
 Crédito nacional por su oficio de 18 de Julio N.º 106.  
 Pero supongo que de dichos fondos se entienda deber  
 hacerse este gasto, y según el monto de ellos y la  
 premura de cada negocio, procuraré dar á este  
 toda mi atención. Hasta ahora no he recibido remesa  
 alguna de las Aduanas, y ya informo al Gobierno por  
 el órgano de la Secretaría del Despacho de la urgencia con  
 que instan los S. S. Robinson y Manning de Londres por  
 el pago de su cuenta por el Vapor "Columbia".

soy de V. S. Secretario,

muy atento servidor

José M. Mangrove





que por favor de V. E. se sirva de ordenar al Sr. Secretario del Despacho de Indiferente  
 que se sirva de expedir para el Sr. D. Juan de los Rios N.º 106.  
 que se sirva de expedir para el Sr. D. Juan de los Rios N.º 106.  
 que se sirva de expedir para el Sr. D. Juan de los Rios N.º 106.  
 que se sirva de expedir para el Sr. D. Juan de los Rios N.º 106.  
 que se sirva de expedir para el Sr. D. Juan de los Rios N.º 106.  
 que se sirva de expedir para el Sr. D. Juan de los Rios N.º 106.  
 que se sirva de expedir para el Sr. D. Juan de los Rios N.º 106.  
 que se sirva de expedir para el Sr. D. Juan de los Rios N.º 106.  
 que se sirva de expedir para el Sr. D. Juan de los Rios N.º 106.  
 que se sirva de expedir para el Sr. D. Juan de los Rios N.º 106.

Yo el Rey  
 Juan de los Rios



216

Encargos del Gobierno

Hacienda y Fomento.

Piezas de repuesto p.<sup>a</sup> la máquina de acuñar de la casa de moneda de Bogotá — Ver à Mandley & Sons. Enviarle la carta del Ingeniero Boulmerig y dejar copia de ella. Enviarles el diseño y pedirles copia de él.

£ . . . 55" — " — Pedirles el presupuesto del costo total de las obras Herramientas varias para el camino de Buenaventura (7bre 15.)  
pedidas p. Nota de 18 de octubre)

Envíe copia de las dos listas à los Ss Juan y Samuel pidiéndoles un informe del costo aproximado.  
Carta de 15 de Diciembre 1866.

" . . . 35" — " — Telescopio — (Pedido de 17 de Agosto)

" . . . 80" — " — Péndulo astronómico — (Pedido de id)

" . . . 60" — " — Instrumentos para el Colegio militar — (7bre 15.)

Receber las piedras y mapas geográficos — (7bre 21)





*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



